



# PLAN DE DESARROLLO

Universidad Hispano-Guaraní

CARRERA DE ODONTOLOGÍA

2020 - 2024



CREADA POR LEY DE LA NACIÓN N° 3487/08

UNIVERSIDAD  
**HISPANO-GUARANÍ**  
"Para el Desarrollo Humano"

## CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 056/2021

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA CARRERA DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD "HISPANO-GUARANI" PARA EL DESARROLLO HUMANO.**

San Juan Bautista de las Misiones, 13 de Diciembre de 2021

**VISTO:** En la NOTA PRESENTADA POR LA DIRECCION DE SEDE ASUNCIÓN, donde solicita aprobar el PLAN DE DESARROLLO DE LA CARRERA DE ODONTOLOGIA, PARA LA SEDE ASUNCION.

**CONSIDERANDO:** Lo establecido en el Art. 33° de la Ley N° 4995/13 que dice: "La autonomía de las universidades implica fundamentalmente crear facultades, unidades académicas, sedes y filiales cumpliendo con los requisitos establecidos en la Presente Ley y previa aprobación del Consejo Nacional de Educación Superior".

**Que,** la Ley de la Nación N° 3487/08 que crea la Universidad "Hispano-Guaraní" Para el Desarrollo Humano, en su Carta Orgánica establece que son atribuciones del Consejo Superior Universitario aprobar sus carreras correspondientes y los planes de estudio para las distintas áreas de la Universidad a propuesta de los docentes y profesores, de las distintas Facultades e Institutos. Autorizar el funcionamiento de sedes, filiales y unidades académicas habilitadas de la Universidad "Hispano-Guaraní".

**Que,** el Consejo Superior Universitario de la Universidad "Hispano-Guaraní" en atención a las Leyes y la normativa señalada es la Jurisdicción encargada y responsable de la aplicación de la presente Resolución.

**POR TANTO, EN USO DE SUS DEBERES Y ATRIBUCIONES**

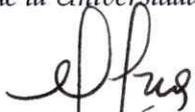
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
DE LA UNIVERSIDAD "HISPANO - GUARANI".  
PARA EL DESARROLLO HUMANO

### RESUELVE

Artículo 1°.- **APROBAR, el PLAN DE DESARROLLO DE LA CARRERA DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD "HISPANO-GUARANI" PARA EL DESARROLLO HUMANO, PARA LA SEDE ASUNCION.**

Artículo 2°.- **COMUNICAR, a las instancias que correspondan y cumplido archivar en el registro de la Universidad.**



  
Lic. Miryam C. Aquino de Meza  
Secretaria General  
Universidad "Hispano-Guaraní"



  
Prof. Dra. Edith Griceida Clari de Caballero  
Rectora  
Universidad "Hispano-Guaraní"



CREADA POR LEY DE LA NACIÓN N° 3487/08

**UNIVERSIDAD  
HISPANO-GUARANÍ**  
"Para el Desarrollo Humano"

## PLAN DE DESARROLLO DE LA CARRERA 2020 - 2024

### 1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Desarrollo de la Carrera de Odontología de la Universidad Hispano – Guaraní "Para el Desarrollo Humano", es una herramienta de gestión que busca promover el desarrollo académico - administrativo. Con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios ofrecidos a la comunidad educativa, teniendo en cuenta la trayectoria académica, atendiendo sus necesidades básicas para llegar a los objetivos institucionales.

### 2. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL

#### **Misión**

Formar profesionales con gestión de Calidad Educativa que propicia el Desarrollo Humano, promoviendo las competencias individuales y colectivas para el mejoramiento de la calidad de vida con conocimientos y tecnologías apropiadas.

#### **Visión**

Es una Entidad Educativa de Enseñanza Superior, sin fines de lucro, de autogestión, humanista, democrática, apolítica y aconfesional, que pretende una gestión académica y cultural progresista, propiciadora de oportunidades en equidad y sustentabilidad, puestas al servicio de la sociedad para el desarrollo humano, observando las pertinencias de los avances científicos y tecnológicos.

### 3. NORMATIVIDAD, IDENTIDAD, PRINCIPIOS

#### 3.1. Normativas

La Universidad Hispano-Guaraní "Para el Desarrollo Humano" también conocida por sus siglas UHG, es una universidad privada creada por Ley N° 3487 el 28 de mayo del año 2008, su Sede Central se encuentra ubicada en la Ciudad de San Juan Bautista de las Misiones, República del Paraguay.

En la Ley Nro. 3487, aprobado por la Honorable Cámara de Senadores, a los 29 días del Mes de Noviembre del Año 2007, el Congreso de la Nación Paraguaya sanciona con fuerza de Ley, la creación de la Universidad Hispano Guaraní Para el Desarrollo Humano, como entidad privada que adecuará su funcionamiento a la Ley de Universidades Nro. 136/93. Quedando sancionado por la Honorable Cámara de Diputados, el 08 de Mayo del 2008, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Nacional en el Artículo 206.

Suscribieron el documento oficial; presidente de la Honorable Cámara de Senadores: Miguel Abdón Saguier; Vicepresidente Primero de la Honorable Cámara de Diputados:



**UNIVERSIDAD**  
**HISPANO-GUARANÍ**  
*"Para el Desarrollo Humano"*

CREADA POR LEY DE LA NACIÓN N° 3487/08

Oswaldo Ramón Ferrás Morel; Secretaria Parlamentaria: Olga Ferreira de López;  
Secretaria Parlamentaria: Alberto Ratti Jaegli.

El 28 de mayo del año 2008, el Presidente Nicanor Duarte Frutos lo suscribe con la Ministra de Educación y Cultura: María Ester Jiménez, insertándose en el Registro Oficial.

### **3.2. Identidad Institucional**

La Universidad Hispano-Guaraní "Para el Desarrollo Humano" también conocida por sus siglas UHG, es una universidad privada creada por Ley N° 3487 el 28 de mayo del año 2008, su Sede Central se encuentra ubicada en la Ciudad de San Juan Bautista de las Misiones, República del Paraguay, es miembro de la REDPEA de la CNC UNESCO-Capítulo Paraguay y es la primera Universidad creada en el VIII Departamento de Misiones.

El edificio antiguo de la UHG integra la lista de Patrimonios Edilicios Urbano Municipal por pertenecer a una arquitectura de estilo italianizante y que data del año 1920, pudiendo sufrir intervenciones únicamente funcional tratando de mantener la riqueza espacial interior y exterior.

Su fundador ha sido el insigne intelectual misionero Profesor Licenciado Teófilo Eusebio Amarilla González, siendo la Asociación "Provincia Gigante de las Indias", Para la Educación, la Cultura y el Desarrollo Humano la patrocinante y sostenedora del Proyecto Educativo para la creación de la misma ante el Consejo de Universidades del Paraguay y ante el Poder Legislativo Nacional (Cámara de Senadores y Cámara de Diputados).

Nace y se desarrolla bajo el lema que reza "La Sabiduría del Hombre Honra a la Verdad y a la Libertad", donde se expresa intrínsecamente el espíritu del ideal de la Visión de la Universidad, su denominación "Hispano – Guaraní", constituye la exaltación a un aspecto de la Identidad Nacional, la Nación Paraguaya, esta cimentada de manera incuestionable en la Amalgama de dos elementos socio – culturales: el Español y el Guaraní.

El escudo adoptado por la Universidad Hispano-Guaraní es una figura geométrica triangular de lados iguales con uno de sus vértices en la parte superior simbolizando la perfección y exactitud, dentro de la figura geométrica triangular, la esfera celeste resaltando el continente de la América del Sur y el Continente Europeo con la Península Ibérica, dentro del contorno de la América del Sur, los límites antiguos del Paraguay, Provincia Gigante de las Indias Occidentales y la Línea de Tordesillas, dentro del continente Europeo, resalta la Península Ibérica-España, de donde se proyectan líneas de comunicación entre la cultura española y la guaraní, sobre el Gran Mar- Océano conocido en la cartografía de la época como Gran Mar del Paraguay y entre el Continente Americano y el Europeo, un libro abierto, escrito



**UNIVERSIDAD  
HISPANO-GUARANÍ**  
*"Para el Desarrollo Humano"*

CREADA POR LEY DE LA NACIÓN N° 3487/08

en una cara "América 1.492" y en la otra "Asunción 1.537" años de sus descubrimientos respectivos, al pie del libro abierto, en la parte superior del lado derecho, dos ramas

de la yerba mate, producto nativo representativo desde los inicios coloniales, en los espacios formados por los vértices y la esfera celeste quedan distribuidas diez estrellas representando a las carreras con las que se inicia la Universidad, externamente y bordeando los tres lados del triángulo queda escrita la leyenda: Universidad Hispano-Guaraní, al pie del triángulo y dentro de un pergamino extendido el lema de la Universidad, encontraremos impresos en documentos oficiales utilizados por la Universidad, así mismo la Universidad adopta como logo el acrónimo UHG, su diseño mantiene una gran cantidad de elementos que conforman el Escudo de manera más simplificada, la misma es utilizada para las actividades de carácter promocional por su simplicidad.

El Gobierno de la Universidad se ejerce bajo el principio de la Autonomía Universitaria que la Constitución Nacional consagra y con la participación democrática de sus integrantes, respetando las leyes que regulan la Educación Superior en la República del Paraguay, la Estructura Orgánica de Gobierno está conformada por el Consejo Directivo de Administración y Finanzas, El Consejo Superior Universitario, El Rectorado, El Vice-Rectorado, la Secretaría General, los Decanatos y/o las Direcciones de Carreras, teniendo la Universidad como una de sus finalidades la formación y capacitación de profesionales y técnicos con una conciencia basada en nuestra tradición cultural mediante una educación que fomente y disciplina en el estudiante su esfuerzo autodidáctico, su espíritu indagativo y las cualidades que lo habiliten para actuar con idoneidad moral e intelectual en su profesión y en la vida pública y privada

La Gobernación del VIII Departamento de Misiones y la Municipalidad de San Juan Bautista de las Misiones han declarado a la Universidad Hispano-Guaraní de Interés Departamental y Educativo, siendo reconocida con el Premio Mangoré en el año 2009 por ser la Primera Universidad con asiento Central en el Departamento de Misiones y comprometida con la excelencia académica.

Desde sus inicios además se encuentra comprometida en la recuperación y el fortalecimiento de las expresiones culturales y patrióticas, capaces de desarrollar el autoestima individual y colectivo paraguayo, su dulce lengua guaraní, la fomentación de la educación en valores, la cultura del arte, misma que se ve plasmada en la creación del Ballet UHG concretada luego de algunos años de su creación.

La Universidad Hispano-Guaraní "Para el Desarrollo Humano", cuenta con convenios marco de amistad, fortalecimiento y cooperación interinstitucionales con la Gobernación del VIII Departamento de Misiones, la Municipalidad de San Juan



**UNIVERSIDAD  
HISPANO-GUARANÍ**  
"Para el Desarrollo Humano"

CREADA POR LEY DE LA NACIÓN N° 3487/08

Bautista de las Misiones, el Hospital Regional de Misiones, el Despacho de la Primera Dama, el Instituto de Formación Docente "Prof. Ladislaa Lilé González", la Biblioteca de la Asociación de Educadores Rurales Sanjuaninos y el Instituto Superior San Agustín.

Inicia sus actividades con el rigor universitario que garantiza el éxito, las primeras carreras puestas al servicio de la comunidad han sido las Licenciaturas en Enfermería, Obstetricia, Nutrición Humana, Administración de Empresas, Contabilidad, Construcciones Civiles, Administración Agropecuaria, Análisis de Sistemas Informáticos, Derecho y Cursos de Postgrado en Didáctica Superior Universitaria, transcurrido el tiempo y teniendo en cuenta la pertinencia de satisfacer las necesidades de personas deseosas de proseguir con sus estudios en diferentes ramas, avalados en la calidad de nuestros docentes y programas educativos, pusimos en marcha otras carreras en las diferentes facultades, la Universidad aceptando retos crece y se posiciona en las ciudades de Asunción, Cnel. Oviedo y Ciudad del Este.

### **3.3. Valores Institucionales**

Los valores institucionales que inspiran el ser y actuar de la Universidad Hispano Guaraní se rigen por el lema adoptado "La Sabiduría del Hombre Honra a la Verdad y a la Libertad".

#### *Sabiduría*

Enseñar con idoneidad y aprender todo aquello que nos hace mejores seres humanos, comprender la importancia de las cosas que nos rodean, desarrollando el saber por medio de la investigación, el trabajo, el actuar y convirtiéndonos en personas con juicio y justo siendo amantes de la sabiduría.

#### *Honestidad*

Trabajar con honradez, rectitud, respetando las normas en su actuar de manera justa, recta e íntegramente.

#### *Verdad*

Actuar con la verdad, honestidad y sinceridad en cada uno de los actos, generando confianza y respeto, siendo la base de la conciencia moral en todos los ámbitos de una vida humana.

#### *Libertad*

Comprende el derecho natural de todo individuo, es la facultad de tomar nuestras propias decisiones y es la posibilidad de hacer las cosas por uno mismo.



CREADA POR LEY DE LA NACIÓN N° 3487/08

**UNIVERSIDAD  
HISPANO-GUARANÍ**  
"Para el Desarrollo Humano"

### *Desarrollo Humano*

Fomentar el desarrollo humano de las personas, aumentando sus posibilidades y desarrollando al máximo de sus capacidades humanas.

## **Articulación de las funciones sustantivas de la Universidad**

### ***Docencia:***

La docencia es uno de los aspectos prioritarios de la UHG, en ese sentido ofrece oportunidades de formación en el área pedagógica por medio del otorgamiento de aranceles diferenciados a los docentes de esta casa de estudios, en los programas de especialización y maestría implementados.

La universidad entiende que la calidad de la docencia se vincula de manera estrecha con el perfil pedagógico de los docentes universitarios por lo cual establece como requisito para la contratación que los mismos cuenten con formación en didáctica universitaria, o se hallen cursando dicha formación.

El plantel docente está conformado por profesores contratados que acceden al cargo por mérito profesional y académico.

### ***Investigación:***

La investigación se realiza desde la perspectiva de la aproximación de los estudiantes a la experiencia de la metodología de la investigación por medio de la formación en aula y la realización de trabajos de investigación bibliográfica.

En ese sentido se cuenta con algunas experiencias de trabajos de investigación realizados en el marco de la finalización de los procesos formativos, los cuales son base para publicaciones estudiantiles, que se vincula directamente con la gestión de formación e iniciación en investigación científica a los estudiantes.

A partir de estas experiencias se tiene previsto desarrollar líneas de trabajo orientadas a estimular la redacción de artículos académicos y científicos basados en las tesis de grado para ser publicadas en una revista académica científica estudiantil de la UHG.



**UNIVERSIDAD  
HISPANO-GUARANÍ**  
"Para el Desarrollo Humano"

CREADA POR LEY DE LA NACIÓN N° 3487/08

Finalmente, la Universidad Hispano Guaraní en su conjunto se encuentra en proceso de identificar las líneas de investigación para las carreras por área académica, con el propósito de impulsar decididamente el desarrollo de la investigación.

### **Extensión:**

La extensión universitaria comprende el conjunto de actividades conducentes a identificar los problemas y demandas de la sociedad y su medio, coordinar las correspondientes acciones de transferencia y reorientar y recrear actividades de docencia e investigación a partir de la interacción con ese contexto. En este sentido **la extensión implica un aprendizaje recíproco, porque la universidad, al conocer la realidad nacional, enriquece y redimensiona toda su actividad académica.**

**La extensión, entonces, debería constituir un puente entre las actividades de investigación y docencia con las demandas educativas de la sociedad.**

La extensión es desarrollada desde la iniciativa de los estudiantes con orientación y acompañamiento de los docentes, atendiendo su relación con la formación profesional de los estudiantes de modo a cumplir con el propósito.

### **EJES ESTRATÉGICOS DE LA UNIVERSIDAD HISPANO GUARANI.**

La gestión y el desarrollo de los planes, programas y proyectos de las carreras implementadas, se articula con los ejes de la UHG; que es el documento marco de las acciones globales y metas propuestas.

En las siguientes líneas se mencionan los ejes y objetivos estratégicos, que sirven de marco orientador para cualquier emprendimiento a realizar:



<b>Ejes Estratégicos</b>	<b>Objetivos Estratégicos</b>
<b>Eje 1:</b> Gestión Eficiente	Lograr el Aseguramiento de la Calidad de Gestión.
<b>Eje 2:</b> Excelencia Educativa y Científica	Implementación de un Sistema Integrado de Información de Nivel Académico, de Investigación Y Extensión Universitaria.
<b>Eje 3:</b> Aumento de la Capacidad de Gestión de Recursos de Recursos Económicos y Financieros – Establecimiento de una Política Institucional de Capacitación y Crecimiento Profesional en temas de inclusión	Incorporar docentes de dedicación de Medio y completo.
<b>Eje 4:</b> Aumento de la Capacidad de Gestión de Recursos Económicos	Contar con equipamiento acorde a la curricular implementada.
<b>Eje 5:</b> Repuesta al crecimiento a la demanda	Fortalecimiento de los egresados y relación con los empleadores

### **Misión de la Carrera de Odontología**

Formar integralmente al profesional en Odontología mediante la investigación, la docencia y la extensión, con sólido conocimiento científico, técnico, tecnológico y humanístico, capaz de actuar con idoneidad y abordar la problemática de la Salud Oral de la población.

### **Visión de la Carrera de Odontología**

Ser reconocidos a nivel nacional e internacional por su capacidad y conocimiento consolidado; respecto a lo científico, técnico y humanístico, para hacer frente a los problemas del país y del mundo.



CREADA POR LEY DE LA NACIÓN N° 3487/08

**UNIVERSIDAD  
HISPANO-GUARANÍ**  
"Para el Desarrollo Humano"

## Perfil del Egresado de la Carrera de Odontología

En concordancia con el documento elaborado por la **Comisión Consultiva de Expertos en Odontología, Dimensiones, Componentes, Criterios e Indicadores para la Acreditación Mercosur**, adoptado por la ANEAES.

El Plan de Estudios define la formación de un odontólogo con perfil generalista capaz de tomar decisiones tendientes a desarrollar reflexivamente los valores intrínsecos de la práctica odontológica. Su campo de acción lo constituye la promoción de la salud, el control de la problemática más prevalente, el reconocimiento y la derivación de la alta complejidad y la gestión de los recursos necesarios para la atención de la salud bucal.

## Competencias Generales

- a. Capacidad de abstracción, análisis y síntesis.
- b. Capacidad para emplear el razonamiento crítico en la interpretación de la información, en la identificación del origen y la resolución de los problemas de la práctica odontológica, basado en evidencia científica.
- c. Capacidad de actuar con responsabilidad social, compromiso ético, bioético y ciudadano.
- d. Capacidad de actuar en equipos interdisciplinarios y multi profesionales.
- e. Capacidad para promover la generación de conocimientos, ejecutando o participando en proyectos de investigación con liderazgo y actitud emprendedora.
- f. Capacidad de analizar e interpretar los resultados relevantes de las investigaciones experimentales, epidemiológicas y clínicas.
- g. Capacidad de desarrollar una actitud receptiva, positiva y crítica frente a los nuevos conocimientos y avances tecnológicos, promoviendo la movilidad académica a través de cooperación con redes nacionales e internacionales.
- h. Capacidad de tomar iniciativas y dirigir y administrar los recursos humanos, físicos, materiales y la información de los equipos de salud.



**UNIVERSIDAD**  
**HISPANO-GUARANÍ**  
"Para el Desarrollo Humano"

CREADA POR LEY DE LA NACIÓN N° 3487/08

- i. Participar en forma activa en la vida universitaria, contribuyendo al desarrollo y mejora de la educación en todos sus niveles.
- j. Desarrollar habilidades de comunicación oral y escrita en la(s) lengua(s) oficial(es) del país.

### **Competencias Específicas**

1. Capacidad para desempeñarse con conocimientos teóricos, habilidades y actitudes necesarias para la promoción y educación para la salud, prevención, diagnóstico, recuperación y rehabilitación de afecciones del Sistema Estomatognático, en relación con la salud tanto individual como colectiva.
2. Realizar procedimientos clínicos y prácticas indispensables en la atención inicial de las urgencias y emergencias.
3. Capacidad de realizar la anamnesis del paciente, reconocer signos y síntomas fundamentales de enfermedades del sistema estomatognático, con su registro apropiado y que orienten el diagnóstico, pronóstico y tratamiento del paciente para restablecer su salud oral.
4. Capacidad de indicar e interpretar estudios auxiliares necesarios.
5. Capacidad de identificar alteraciones sistémicas que se manifiesten en la cavidad bucal y plantear diagnósticos diferenciales.
6. Capacidad de aplicar los conocimientos y la comprensión de otros aspectos del cuidado de la salud, en la búsqueda de las soluciones más adecuadas para los problemas clínicos en interés de los individuos y la comunidad.
7. Capacidad para llevar a cabo la práctica clínica con eficiencia, acorde a los principios de bioseguridad.
8. Reconocer y derivar adecuada y oportunamente pacientes portadores de afecciones, que estén fuera del alcance de su competencia.



**UNIVERSIDAD**  
**HISPANO-GUARANÍ**  
*"Para el Desarrollo Humano"*

CREADA POR LEY DE LA NACIÓN N° 3487/08

9. Respetar los principios éticos y legales inherentes al ejercicio profesional y asumir una conducta ética frente al paciente, el equipo de salud y la comunidad, respetando la dignidad y privacidad de las personas.
10. Ejercer la profesión articulada al contexto social, entendiendo la como una forma de participación y contribución a la sociedad.
11. Capacidad de participar en la elaboración, ejecución y evaluación de planes de prevención y promoción de la salud bucal a nivel individual y colectivo.
12. Poder interpretar la situación social y epidemiológica en la que se inserta su acción profesional, identificando los problemas de salud bucal que afectan a las personas y a la comunidad mejorando el nivel y calidad de vida de la población.

## **Campo Ocupacional**

La práctica odontológica que predomina en nuestro país se realiza a nivel privado, concentrándose los servicios odontológicos en las grandes ciudades, aunque también los profesionales de la odontología se instalan en los pueblos del interior, pero teniendo en cuenta que la práctica es orientada a todos los sectores de la población.

El profesional de la Odontología puede impartir docencia, en las diferentes Instituciones de Educación Superior e Institutos que imparten carreras de grado y postgrados, además puede trabajar en el sector público, en los hospitales y centros asistenciales donde se ofrece el servicio dental a las comunidades de escasos recursos económicos, ya que el tipo de práctica odontológica que se ofrece en el país se caracteriza por ser un modelo de tipo curativo y preventivo.

Así mismo, el/la Odontólogo/a puede integrar equipos de investigaciones, que permita la búsqueda permanente de soluciones a los problemas de salud oral de la población paraguaya.



**UNIVERSIDAD**  
**HISPANO-GUARANÍ**  
*"Para el Desarrollo Humano"*

CREADA POR LEY DE LA NACIÓN N° 3487/08

El Odontólogo estará en capacidad de desenvolverse en todas las áreas de la profesión, permitiendo no solamente realizar campañas preventivas a nivel de sus pacientes, como a la comunidad en general, sino, en el caso que se requiera implementar la terapéutica requerida para cada caso particular, restableciendo la salud dental y la restauración satisfactoria de los pacientes.

## **Análisis del Entorno Interno**

En los párrafos siguientes se presenta una síntesis del resultado final del análisis de las Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas de las carreras de la UHG, que aporta elementos como punto de partida para las mejoras institucionales a desarrollarse y específicamente como carrera de Odontología.

### **Fortalezas**

- 1- Se cuenta con instancias responsables de velar por los procesos de planificación y orientación de la investigación y la extensión.
- 2- Caracteriza a las carreras contar con un plantel docente altamente calificado y experimentado.
- 3- Se cuenta con un diseño de revista científica digital.
- 4- Se cuenta con un cuadro de referentes estudiantiles organizados que apoya la realización de actividades de extensión e investigación.
- 5- Las carreras cuentan con vinculación formal con instituciones de diversos sectores para la formulación y el desarrollo de proyectos de investigación y extensión.
- 6- Se cuenta con un espacio físico asignado para la realización de las actividades de oficina y reuniones en el marco de la extensión y la investigación.
- 7- La trayectoria de más de 14 años de la Universidad.
- 8- Tradición de tener carreras innovadoras y acordes a las necesidades de la sociedad.
- 9- Estructura pequeña facilita la gobernabilidad y la flexibilidad para el cambio.



**UNIVERSIDAD  
HISPANO-GUARANÍ**  
*"Para el Desarrollo Humano"*

CREADA POR LEY DE LA NACIÓN N° 3487/08

## Debilidades

- 1- Experiencia y formación incipiente de los docentes en la identificación, formulación y gestión de proyectos de extensión e investigación
- 2- Sistema Informático administrativo y académico en desarrollo.
- 3- Profesores sin dedicación exclusiva.

## Oportunidades

- 1- Existen instituciones nacionales que visibilizan la importancia de la investigación en educación superior.
- 2- Se cuenta vinculación con asociaciones y otras instituciones del sector público y privado que pueden aportar recursos para el desarrollo de los proyectos de extensión e investigación.
- 3- Vinculación con organizaciones del sector civil capaces de establecer procesos de transferencia de conocimientos y experiencia para la realización de iniciativas de extensión e investigación.
- 4- Necesidad local y regional de propuestas innovadoras y de calidad.

## Amenazas

- 1- Existen otras instituciones de educación superior con plantel de investigadores que compiten por la consecución de los recursos para esta actividad.
- 2- Escasa tradición de las empresas nacionales en la inversión en proyectos de investigación de las universidades.
- 3- El mercado nacional afronta una sobre oferta de educación superior con fuerte injerencia política en la asignación de recursos para becas, investigación y extensión.

## OBJETIVOS GENERALES DE DESARROLLO DE LA CARRERA DE ODONTOLOGIA.

### EJE 1: GESTION EFICIENTE

**Objetivo Estratégico:** Lograr el Aseguramiento de la Calidad de Gestión

### Objetivos de Carrera Eje 1:



**UNIVERSIDAD  
HISPANO-GUARANÍ**  
"Para el Desarrollo Humano"

CREADA POR LEY DE LA NACIÓN N° 3487/08

Implementar un Plan de difusión de los programas, normas, reglamentos y procedimientos que rigen el funcionamiento de la Universidad.

**Meta:**

- El 100% de los estudiantes de la Carrera de Odontología conozcan las normativas de la UHG y de la carrera en que se encuentran matriculados.
- Aumentar la retención efectiva de los estudiantes de la carrera en un 85%

Definir y aplicar una política de desarrollo de los talentos humanos de la institución

**Meta:**

- Lograr que el 100% del plantel docente cuente con perfil para la docencia según cada especialidad en educación superior.
- Lograr el 85% de los docentes del plantel académico participe de cursos de actualización y perfeccionamiento.
- Lograr que el 15% del plantel docente curse y culmine un programa de postgrado de maestría y/o doctorado.

Desarrollar estrategia de marketing para posicionar la Universidad a nivel local, nacional y regional.

**Meta:**

- Aumentar gradualmente la matrícula de cada carrera implementada en un 20% anual.

Ejecutar un sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación de la gestión institucional

**Meta:**



**UNIVERSIDAD  
HISPANO-GUARANÍ**  
"Para el Desarrollo Humano"

CREADA POR LEY DE LA NACIÓN N° 3487/08

- Mantener actualizados los informes mensuales de gestión de la carrera.

Mantener cooperación internacional y vínculo con el sector Público y Privado  
local

**Meta:**

- Afianzar el relacionamiento con instituciones extranjeras y locales
- Estrechar vínculos entre las instituciones públicas, Empresas del Sector Privado y/u Organismos que requieran personas preparadas en el ámbito de la odontología

Elaborar un Plan Presupuestario y financiero adecuado a las necesidades de la  
carrera.

**Meta:**

- Lograr un presupuesto viable de la carrera, que contemple fuentes alternativas de sostenimiento de la misma.

**EJE 2: EXCELENCIA EDUCATIVA Y CIENTIFICA**

**Objetivo Estratégico:** Implementación de un Sistema Integrado de Información de Nivel Académico, de Investigación Y Extensión Universitaria.

**Objetivos de Carrera Eje 2:**

Sistematizar la autoevaluación continua de la carrera, conforme a los criterios de calidad establecidos por la ANEAES.

**Meta:**

- Lograr que la carrera realice la autoevaluación sistemática conforme a los criterios de calidad establecidos por la ANEAES en las cinco dimensiones del modelo nacional y de los criterios específicos de calidad de las carreras que sean convocadas por la Agencia.



**UNIVERSIDAD**  
**HISPANO-GUARANÍ**  
*"Para el Desarrollo Humano"*

CREADA POR LEY DE LA NACIÓN N° 3487/08

Definir políticas y líneas de investigación, extensión universitaria.

**Meta:**

- Lograr en un 100% que la carrera cuenta con líneas de investigación y extensión universitaria y sean implementadas mediante proyectos.

Promover la cultura de la Evaluación de Calidad.

**Meta:**

- Lograr en un 100% la carrera implemente sistemáticamente acciones de evaluación de la calidad de la gestión académica de los planes y programas.
- Lograr un mecanismo de seguimiento al egresado y contacto con los empleadores como estrategia de evaluación de la calidad de su oferta formativa.

Promover el desarrollo y perfeccionamiento continuo del capital humano.

**Meta:**

- Lograr que el 100% del plantel docente cuente con perfil para la docencia en educación superior.
- Lograr que el 85% de los docentes del plantel académico participe de cursos de actualización y perfeccionamiento.
- Lograr que el 10% del plantel docente curse y culmine un programa de postgrado de maestría y/o doctorado.
- Lograr que el 100% del personal administrativo y de apoyo participe en cursos de formación y actualización que aporten a su desarrollo profesional y personal.



CREADA POR LEY DE LA NACIÓN N° 3487/08

**UNIVERSIDAD  
HISPANO-GUARANÍ**  
*"Para el Desarrollo Humano"*

### **EJE 3: AUMENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTION DE RECURSOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS**

**Objetivo Estratégico:** Incorporar docentes de dedicación de Medio y completo.

#### **Objetivos de Carrera Eje 3:**

Diseñar y aplicar un sistema de selección y evaluación de desempeño de los talentos humanos de la Institución.

#### **Meta:**

- Contar con un mecanismo de selección y evaluación de desempeño de plantel docente, administrativo y de apoyo aprobado e implementado.

Elaborar un Plan de Formación continua de los talentos humanos de la Institución.

#### **Meta:**

- Lograr que el 100% del plantel docente cuente con perfil para la docencia en educación superior.
- Lograr que el 80% de los docentes del plantel académico participe de cursos de actualización y perfeccionamiento.
- Lograr que el 10% del plantel docente curse y culmine un programa de postgrado de maestría y/o doctorado.
- Lograr que el 100% del personal administrativo y de apoyo participe en cursos de formación y actualización que aporten a su desarrollo profesional y personal.

Gestionar acuerdos y convenios para la movilidad académica a nivel nacional, regional e internacional.



**UNIVERSIDAD  
HISPANO-GUARANÍ**  
"Para el Desarrollo Humano"

CREADA POR LEY DE LA NACIÓN N° 3487/08

**Meta:**

- Contar con al menos dos convenios para movilidad académica con instituciones de educación superior de la región.

Definir políticas de incentivos para fomentar la calidad y el sentido de pertenencia a la Universidad.

**Meta:**

- Contar con un mecanismo de escalafonamiento docente aprobado e implementado.
- Diseñar un mecanismo para la evaluación y concesión de becas a estudiantes y docentes.
- Contar con un mecanismo de seguimiento al estudiante becado implementado.
- Generar espacios de comunidad estudiantil

**EJE 4: AUMENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTION DE RECURSOS  
ECONOMICOS**

**Objetivo Estratégico:** Contar con equipamiento acorde a la curricular implementada.

**Objetivos de Carrera Eje 4:**

Mejorar la infraestructura edilicia conforme a los requerimientos de la carrera y las políticas de inclusión.

**Meta:**

- Adecuar la infraestructura edilicia conforme a los requerimientos de la carrera que respondan a las políticas de inclusión.



**UNIVERSIDAD  
HISPANO-GUARANÍ**  
"Para el Desarrollo Humano"

CREADA POR LEY DE LA NACIÓN N° 3487/08

- Implementar un programa de concienciación del uso y conservación de equipamientos.

Potenciar el acervo bibliográfico.

- Contar con un plan de adquisición de acervo bibliográfico actualizado

### **EJE 5: REPUESTA AL CRECIMIENTO A LA DEMANDA**

**Objetivo Estratégico:** Fortalecimiento de los egresados y relación con los empleadores.

#### **Objetivos de Carrera Eje 5:**

Articulación con el sector productivo - empleador

#### **Meta:**

- Participación de toda la comunidad educativa de la carrera de las campañas de educación con instituciones reconocidas del sector productivo
- Elaboración de proyectos de promoción con diferentes organizaciones a fin de ofrecer el primer empleo a los egresados

### **Seguimiento y Evaluación de Resultados**

El seguimiento y la evaluación de la implementación de este plan, así como de sus resultados serán realizados por la Coordinación de Carreras

La evaluación será realizada periódicamente, al término de cada semestre académico, previendo la participación de todos los involucrados en las acciones previstas y teniendo como referente el plan operativo que instrumenta la ejecución de las acciones establecidas.

### **Conclusiones y Recomendaciones**



UNIVERSIDAD  
**HISPANO-GUARANÍ**  
"Para el Desarrollo Humano"

CREADA POR LEY DE LA NACIÓN N° 3487/08

En líneas generales, la propuesta del plan de desarrollo, es la de diseñar y desarrollar acciones como carrera de Odontología y Universidad, a fin de adquirir visibilidad ante la sociedad, sin descuidar o considerar las dinámicas propias del perfil de salida en cuanto a su especialidad y competencia.

Con el inicio de cada año académico es oportuno recordar a los estudiantes la importancia de conocer y llevar adelante las normativas de la Universidad que permita beneficiar el relacionamiento entre todas las instancias y estamentos de la UHG

### **Algunas Sugerencias:**

- La carrera debe implementar el Plan de Desarrollo de forma eficaz y eficiente.
- Debe socializarse el Plan de Desarrollo de la carrera, con los diferentes estamentos, para prever el involucramiento de los mismos y la planificación correspondiente.
- Finalmente resaltar que las acciones emprendidas deben contar con el respaldo de organizaciones cercanas y fraternas a la Universidad Hispano-Guaraní, con las cuales mantiene firmados convenios de cooperación para el desarrollo de acciones de interés común entre las partes.



  
Lic. Miryam C. Aquino de Meza  
Secretaria General  
Universidad "Hispano-Guaraní"



  
Prof. Dra. Edith Gricelda Clari de Caballero  
Rectora  
Universidad "Hispano-Guaraní"